ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 130-10-04-016-2024
(28 de junio)

Venecia – Antioquia, 28 de junio de 2024

Señores
Depósito y Agroferretería La Veneciana S.A.S
NIT. 901.505.452 – 2
R/L. Ana María Bedoya Ballesteros
C.C 21.739.568
Teléfono: 3137585517
Correo electrónico: agrolaveneciana@gmail.com
Carrera 50 No. 48 - 37
Venecia, Antioquia.

Asunto: Comunicación aceptación número 130-10-04-016-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA."

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($25.538.878);** mediante **ACTAS DE AVANCE**, de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL

CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con el suministro entregado y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 37600000942, de Bancolombia S.A., reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	VALOR UNITARIO
1	Abasto lavamanos	unidad	$ 25.200
2	Acople sanitario	unidad	$ 7.000
3	Adaptador hembra 1/2	unidad	$ 910
4	Adaptador macho 1/2	unidad	$ 910
5	Adobe sencillo 10x20x40	unidad	$ 2.660
6	Alambre de púas 14 x 350	unidad	$ 378.000
7	Alambre dúplex No 12	metro	$ 9.520
8	Alambre dúplex No 14	metro	$ 5.600
9	Alambre dúplex No 16	metro	$ 4.200
10	Alambre N° 12 rígido cable	metro	$ 4.060
11	Alambre N° 10 rígido cable	metro	$ 6.720
12	Amarras	unidad	$ 420
13	Angeo zancudos verde	Metro	$ 7.000

14	Arena de pega	bulto	$	6.580
15	Arena para concreto	bulto	$	7.000
16	Bombillo ahorrador 45W	unidad	$	49.000
17	Bombillo ahorrador 65 W	unidad	$	91.000
18	Bombillo ahorrador 50W	und	$	51.800
19	Bombillo LED de 12V	und	$	11.200
20	Bombillo LED de 40V	und	$	42.000
21	Breacker de 40 doble	und	$	64.400
22	Breaker N° 30	unidad	$	35.000
23	Brocha 3"	und	$	21.000
24	Brocha de 4"	unidad	$	28.000
25	Caja 4x2	und	$	1.260
26	Caja Octagonal	und	$	2.100
27	Caja para contador	und	$	91.000
28	Cal blanquear x 10 kg	bulto	$	25.200
29	Candado grande # 60	und	$	162.400
30	Candado mediano de 40	unidad	$	105.000
31	Cemento blanco x 5Kg	und	$	21.000
32	Cemento gris x 50 Kg	saco	$	55.300
33	Chapa candado	unidad	$	168.000
34	Chapa doble macho	und	$	70.000
35	Chapa Yale doble macho 4004 cr	unidad	$	140.000
36	Cinta aislante grande	und	$	16.800
37	Cinta Peligro x 100 mts	rollo	$	16.800
38	Codo 1/2 presión	unidad	$	980
39	Codo de 1 1/2” presión	unidad	$	12.600
40	Codo de 2” sanitario	unidad	$	5.040
41	Codo de 3" sanitario	unidad	$	10.500
42	Codo de 4" sanitario	unidad	$	18.200
43	Combo sanitario	unidad	$	630.000
44	Contador	und	$	201.600
45	Costal de Fibra	und	$	1.400
46	Cuchilla guadañadora 350 x 20 mm	und	$	25.200
47	Curva de 1/2" conduit	und	$	1.400
48	Enchufe	und	$	9.800
49	Estopa	kilo	$	22.400
50	Estuco plástico	kilo	$	21.000
51	Hoja de Fibrocemento N° 06	und	$	100.800
52	Hoja de Fibrocemento N° 08	und	$	126.000
53	Hoja de lija # 150	und	$	3.500
54	Hoja de sierra	und	$	7.000
55	Interruptor sencillo caja	und	$	10.500
56	Lija de banda	metro	$	13.300
57	Limpiador PVC 1/32	und	$	13.300
58	Limpiador PVC 1/4	Frasco	$	133.000
59	Llave lava plato grival	und	$	77.000
60	Llave lavamanos con acople	und	$	42.000
61	Lorsban en polvo	kilo	$	30.800

62	Machete	und	$	35.000
63	Medio codo sanitario 3"	und	$	11.200
64	Nylon guadaña	mt	$	1.400
65	Pintura esmalte	galon	$	175.000
66	Pintura vinilo	galon	$	138.600
67	Plástico negro	metro	$	9.800
68	Regulador gas completo	und	$	36.400
69	Rejilla piso acero 10 x 10 inoxidable	und	$	70.000
70	Rodillo	und	$	19.600
71	Roundup x Lt herbicida	Lt	$	140.000
72	Sifón multiuso lavamanos	und	$	42.000
73	Sifón para lava plato	und	$	42.000
74	Soldadura 1/4"	und	$	133.000
75	Suiche sencillo	und	$	10.500
76	Tapón presión 1/2	unidad	$	910
77	Tee presión de ½”	unidad	$	1.400
78	Tee sanitaria de 2”	unidad	$	9.520
79	Tee sanitaria de 3”	unidad	$	11.200
80	Tee sanitaria de 4”	unidad	$	23.800
81	Thiner	botella	$	11.200
82	Toma aérea polo a tierra	unidad	$	9.800
83	Toma de sobreponer	und	$	19.600
84	Toma doble	unidad	$	12.600
85	Toma suiche	und	$	12.600
86	Triturado	bulto	$	7.000
87	Tubo conduit ½”	unidad	$	12.180
88	Tubo presión de 1/2 X 500 LBS	unidad	$	28.000
89	Tubo presión de 1”	unidad	$	70.000
90	Tubo sanitario 2 eco	unidad	$	91.000
91	Tubo sanitario 3 eco	unidad	$	126.000
92	Tubo sanitario 4 eco	unidad	$	154.000
93	Unión Canal	und	$	28.000
94	Unión presión ½”	unidad	$	700
95	Unión presión 1”	unidad	$	1.820
96	Unión presión 2”	unidad	$	7.000
97	Unión sanitaria 2"	unidad	$	3.780
98	Unión sanitaria 3”	unidad	$	6.300
99	Unión sanitaria 4”	unidad	$	9.800
100	Válvula entrada sanitario	unidad	$	56.000
101	Válvula salida fluidmaster	unidad	$	56.000
102	Varilla 1/2"	und	$	44.800
103	Varilla 1/4"	und	$	14.000
104	Varilla 3/8"	und	$	30.800
105	Puerta Metálica	Und	$	2.000.000
106	Ventana Metálica	und	$	2.000.000

El listado del presupuesto oficial y la propuesta del contratista, no es taxativo, por lo que, si la entidad

requiere otros elementos o servicios por fuera del listado, puede adquirirlo mediante este contrato fijando los precios del mercado de manera previa.

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Los elementos deben ser entregados en el lugar donde indique el supervisor en zona urbana y rural del municipio de Venecia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2) Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%
5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

Obligaciones del contratante:

1) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4) Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5) Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6) Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia – Antioquia

DURACIÓN: El Contratista se compromete a ejecutar el contrato en el término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, sin sobrepasar la vigencia 2024.

El supervisor designado para el presente contrato es **Astrid Lorena Montoya Cardona,** quien funge como Secretaria de Planeación y Obras Pública, localizable en el correo: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que los valores que se causen en desarrollo del contrato serán cancelados por la efectiva entrega de los elementos no se considera que exista algún riesgo a cubrir para el cual fuere necesaria la exigencia de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."*

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará

su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE VENECIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000465 del 31 de mayo de 2024	$ 25.538.878	979

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número 130-10-04-016-2024, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

"original firmado"
FERNEY DARÍO FERNÁNDEZ
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Londoño Taborda	Apoyo Contratación		
Revisó	Astrid Lorena Montoya Palacio	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Palacio	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.				